



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 OCT 2016

Expte. N° 271/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Nélide del Carmen FERLATTI de CASTELLI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita continuar cumpliendo funciones en la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR en el marco de la Resolución CS N° 494/11, a partir del 1° de setiembre de 2016.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1180-16 se acepta la renuncia definitiva presentada por la Sra. Nélide del Carmen FERLATTI de CASTELLI al cargo Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, a partir del 1° de setiembre de 2016, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

QUE a fs. 8 el Lic. Claudio Román MAZA, SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR, solicita se resuelva favorablemente el pedido de la Sra. FERLATTI de CASTELLI.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Sra. Nélide del Carmen FERLATTI de CASTELLI, D.N.I. N° 5.152.390, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la SECRETARÍA del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, a partir del 1° de setiembre de 2016 y por un período de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1189-16